

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

5055 Resolución de la Secretaría General por la que se convoca el levantamiento de actas de pago en el expediente de expropiación forzosa sobre el proyecto de instalaciones denominado Adenda I al proyecto de planta satélite de almacenamiento y regasificación de GNL y Ramal de Alimentación de Gas Natural MOP 0,4 bar, en el término municipal de Archena (Murcia). Expedientes: 4E17GA002249/1J17EX000003.

Con fecha 19 de diciembre de 2018 (BORM de 11 de febrero de 2019, n.º 34) se ha dictado Resolución por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se complementa la Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de 30 de mayo de 2018 que aprueba el proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural denominada Adenda I al Proyecto de Planta Satélite de Almacenamiento y Regasificación de GNL y Ramal de Alimentación de Gas Natural MOP 0,4 bar, en el término municipal de Archena (Murcia) reconocido de utilidad pública mediante Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de 16 de octubre de 2017.

Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, llevaba implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicaba la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

El día 2 de abril 2019, se procedió a llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el citado proyecto, procediéndose posteriormente por la empresa beneficiaria de la expropiación, Redexis Gas Murcia, S.A., a la consignación de los importes correspondientes en concepto de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Habiendo sido emitidas las Resoluciones de justiprecio por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y en los artículos 48, 49 y 50 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se convoca a los propietarios que figuran en el Anexo al objeto de proceder por la empresa beneficiaria al pago del justiprecio fijado.

En el supuesto de incomparecencia de los afectados, o de falta de acreditación de la titularidad, se procederá por la empresa beneficiaria a la consignación de las cantidades correspondientes en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resuelvo:

Primero.- Fijar para el levantamiento de Actas de Pago los siguientes días, según el orden que figura en Anexo:

- En las dependencias del Ayuntamiento de Archena, Centro Juvenil Espacio Joven, el 7 de octubre de 2020, a partir de las 12:00 horas, sito en C/ Paraguay, s/n, planta baja 30600 Archena.

Segundo.- Notificar personalmente a cada interesado en este expediente, que deberá acudir personalmente o representado por persona debidamente autorizada mediante poder notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de edictos de los citados Ayuntamientos y en el Boletín Oficial del Estado, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativa Común de las Administraciones Públicas de notificación a los titulares desconocidos, con domicilio ignorado o a aquellos en que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

Cuarto.- La presente Resolución tiene carácter de acto de trámite y contra la misma no cabe recurso alguno en vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativa Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 11 de septiembre de 2020.—La Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, P.D. (Orden de 10/09/2019, BORM n.º 212, de 13/09/2019), el Secretario General, José Gabriel Sánchez Torregrosa.



ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:
PROYECTO DE PLANTA SATÉLITE DE ALMACENAMIENTO Y REGASIFICACIÓN DE GNL Y RAMAL DE
ALIMENTACIÓN DE GAS NATURAL MOP 0,4 BAR A ARCHENA (MURCIA) Y ADENDA I

TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCHENA

Finca	Titular – Dirección - Población	Ref. Catastral	Naturaleza	Día	Hora
MU-AR-1	Jesús Matías Pérez Navarro, Francisco José Pérez Navarro – C/ Barítano Marcos Redondo nº 1 – 3º A C.P. 30005 Murcia; Paseo Rosales, 29-1ºA C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia)(Despacho de D. Pascual Rojo Moya) (Murcia)	8507707XH4280F0001UG	urbana	07/10/2020	12:00